



**RESOLUCIÓN No. (8119)
7 de octubre de 2024**

Por la cual se modifica la Resolución No. 8024 del 1 de septiembre de 2024 *"Por la cual se acreditan los integrantes de Asamblea Departamental del Comité Sectorial de Organizaciones Campesinas del Departamento de Amazonas, sus dignidades directivas, de gestión y de control, y se dictan otras disposiciones"*

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal y el Congreso Nacional del Comité Sectorial de Organizaciones Campesinas, entre otras actividades y en cumplimiento a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, fueron convocadas las inscripciones para integrar los Congresos departamentales y de Bogotá D.C. del Comité Sectorial.

Que el Consejo Nacional de Control Ético acreditó los miembros del Partido para integrar los Congresos Departamentales y del Distrito Capital del Comité Sectorial de Organizaciones Campesinas.

Que reunidos los Congresos Departamentales y del Distrito Capital del Comité Sectorial de Organizaciones Campesinas, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos y la reglamentación de instalación, donde se eligieron los miembros que integran las Asambleas del Comité Sectorial y los militantes que hacen parte de los órganos de Dirección y Gestión.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección y Gestión del Comité Sectorial de Organizaciones Campesinas del Departamento de Amazonas.



Que mediante Resolución No. 8024 del 1 de septiembre de 2024 se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental del Comité Sectorial de Organizaciones Campesinas del Departamento de Amazonas, sus dignidades directivas, de gestión y de control, y se dictan otras disposiciones.

Que el Sr. EDWIN GIOVANI SEGURA SAMUDIO identificado con No. 79795280, presentó renuncia como presidente y miembro de la Asamblea Departamental del Comité Sectorial de Organizaciones Campesinas del Departamento de Amazonas.

Que en acta de la Asamblea Departamental del Comité Sectorial de Organizaciones Campesinas del Departamento de Amazonas, radicada por el nuevo Presidente electo, se procedió a proveer la vacante por aprobación de sus miembros, registrando el nombre de la Sra. LILIANA PAOLA SUAREZ COELLO identificado con No. 1121213660.

Que en acta de la Asamblea Departamental del Comité Sectorial de Organizaciones Campesinas del Departamento de Amazonas, radicada por el nuevo Presidente electo, se procedió a elegir como Presidente al Sr. JOSE VICENTE TRIANA CASALLAS identificado con No. 80296051.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUEVE:

ARTÍCULO PRIMERO. REGISTRAR la renuncia presentada por el Sr. EDWIN GIOVANI SEGURA SAMUDIO identificado con No. 79795280 como Presidente y miembro de la Asamblea Departamental del Comité Sectorial de Organizaciones Campesinas del Departamento de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO. INCLUIR Y REGISTRAR como miembro de la Asamblea Departamental del Comité Sectorial de Organizaciones Campesinas del Departamento de Amazonas a la Sra. LILIANA PAOLA SUAREZ COELLO identificada con No. 1121213660.



**PARTIDO LIBERAL
COLOMBIANO**

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Presidente de la Asamblea Departamental del Comité Sectorial de Organizaciones Campesinas del Departamento de Amazonas al Sr. JOSE VICENTE TRIANA CASALLAS identificado con No. 80296051.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE



CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido Liberal Colombiano